



Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
Presente. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 58, llevada a cabo el lunes 11 de julio de 2022, durante el desarrollo del segundo punto del orden del día, sobre el *“Conocimiento de los resultados de la mesa de trabajo llevada a cabo el lunes 27 de junio de 2022, producto de la Resolución No. 017-CPE-2022, dispuesta por la Comisión de Planificación Estratégica”*, donde se indica que conforme a los criterios emitidos en la mesa de trabajo llevada a cabo el 27 de junio de 2022, fundamentalmente al criterio emitido por la Procuraduría Metropolitana; **resolvió**: devolver el expediente del proyecto Ordenanza *“QUE ESTABLECE EL PROCESO POST REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS”* con toda la documentación relacionada a la Secretaría General del Concejo, para que sea remitido a la Comisión de Ordenamiento Territorial; y a su vez sea informado del particular al proponente.

Atentamente,

Mgs. Soledad Benítez Burgos
Presidenta de la Comisión de Planificación Estratégica

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria No. 58 realizada el 11 de julio de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adj: Expediente de proyecto normativo

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2022-07-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-07-18	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Planificación Estratégica

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Planificación Estratégica